



BASES CAMPAÑA PROMOCIONAL

“TU FONDA CON TAPP”

En Santiago de Chile, a 28 de agosto de 2024, don José Gabriel Carrasco Quiroz, cédula de identidad N° 15.374.837-3, en representación y en su calidad de Gerente General de la sociedad **LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A.**, RUT N° 76.965.744-4, en adelante también la “Emisora”, ambos domiciliados en General Calderón 121, piso 12, comuna de Providencia, Región Metropolitana, vienen en establecer las presentes bases de la campaña promocional “Tu Fonda con Tapp”, en adelante también la “Campaña” o la “Promoción”, de acuerdo a lo siguiente:

I. CONSIDERACIONES GENERALES - ANTECEDENTES.

LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A. es una sociedad anónima del giro de emisora de tarjetas de prepago con provisión de fondos, inscrita en el Subregistro de Emisores de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos del Registro único de Emisores de Tarjetas de Pago de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), bajo el Código N° 732 y en su calidad de emisora de tarjetas, ha desarrollado la tarjeta de prepago digital Tapp (la “Tarjeta Tapp”, “Cuenta Tapp” o “Tapp”), la cual, entre otras funcionalidades, puede ser usada por personas naturales, como medio de pago para la adquisición de bienes y servicios, tanto nacionales como internacionales.

II. OBJETIVO.

El objetivo de la Promoción es incentivar la contratación de la Cuenta de Pago con Provisión de Fondos Tapp por parte de los afiliados a “Caja Los Andes”, quienes tendrán la posibilidad de participar en un sorteo conforme lo que se establece en las presentes Bases.

III. OPERATORIA DE LA PROMOCIÓN.

La campaña promocional se efectuará y desarrollará de acuerdo a los criterios siguientes:

1. Participante:

Para los efectos de esta Promoción se entenderá como Participante, todo afiliado a “Caja Los Andes” mayor de 18 años.

2. Beneficio:

El Participante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, participará el sorteo de uno de los 5 premios de \$500.000.- cada uno.

3. Requisitos:

Para participar en el Sorteo, el Participante deberá cumplir con todos los requisitos siguientes:

- a) El Participante debe ser afiliado a Caja Los Andes.
- b) El Participante deberá aperturar exitosamente la cuenta de pago con provisión de fondos



Tapp, a través de la aplicación (APP) Tapp Caja Los Andes, entre el 1 de septiembre del 2024 y el 15 de septiembre del 2024, ambas fechas inclusive.

- c) La cuenta Tapp del Participante deben encontrarse en estado de activas y sin bloqueo al momento del sorteo y al momento de abonarse el premio en caso de resultar ganador.

IV. SORTEO Y ENTREGA DEL PREMIO.

El sorteo se realizará el 16 de septiembre de 2024, a las 16:00 hrs. a través de la plataforma www.sortea2.com.

El monto de \$500.000.- será abonado en la cuenta Tapp del Participante que resulte ganador, al día siguiente de haberse realizado el sorteo.

Los ganadores serán publicados en la red social Instagram de Tapp y además serán contactados al número de teléfono celular que registró al momento de la apertura de su cuenta. De este modo, por el hecho de haber sido resultado ganador, el Participante autoriza a Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. a publicar su nombre dentro de la nómina de ganadores en la citada red social.

Para recibir el abono, el ganador deberá tener su cuenta de pago con provisión de fondos y Tarjeta Tapp activas y no bloqueadas. Por lo expuesto en el caso que el Participante premiado tenga bloqueada su cuenta y/o Tarjeta Tapp y en consecuencia no tenga derecho a recibir el abono, se repetirá el sorteo respecto dicho premio hasta que resulte favorecido un Participante que cumpla con todos los requisitos.

El abono se verá reflejado en los movimientos de la cuenta del Participante y lo podrá visualizar ingresando a la App Tapp o en el correspondiente estado de cuenta, bajo la glosa: "Tu Fonda con Tapp".

V.- RESTRICCIONES-EXCLUSIONES.

Se deja constancia que no podrán ser Participantes de la promoción los colaboradores de Los Andes Tarjetas de Prepago S.A., como tampoco de Caja Los Andes.

VI.- PROMOCIÓN NO ACUMULABLE.

La presente promoción ES ACUMULABLE con otras ofertas, promociones, convenios, descuentos y/o beneficios ofrecidos u otorgados por Los Andes Tarjetas de Prepago S.A.

VII.- VIGENCIA.

La presente Promoción estará vigente y se aplicará entre los días 1 de septiembre de 2024 al 15 de septiembre del 2024, ambas fechas inclusive.

Se deja constancia que para la ejecución de esta campaña, Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. ha destinado un presupuesto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).



VIII.- MODIFICACIONES

Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. estará facultado y se reserva el derecho por razones operativas u objetivas y no discriminatorias modificar total o parcialmente las presentes bases, informando tal circunstancia con la mayor antelación posible en el sitio web www.tapp.cl.

De igual modo, se reserva el derecho de suspender o terminar la aplicación total o parcial de la presente Campaña e iniciar las acciones legales que procedan, en caso de detectar irregularidades, conductas asociadas a eventuales fraudes, mal uso u otras acciones de similar naturaleza, durante el desarrollo de la misma.

IX.- LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y POR CAUSA DEL PROVEEDOR

Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. queda exenta de toda responsabilidad en el evento que la presente Campaña no pueda aplicarse por caso fortuito y/o fuerza mayor. Asimismo, no asume responsabilidad respecto de la cantidad, calidad, estado, despacho, plazos de entrega, continuidad y en general cualquier desperfecto o incumplimiento que se presente con motivo de los productos, bienes y/o servicios que son adquiridos y/o pagados por los Participantes, la cual es exclusiva responsabilidad de los respectivos comercios o prestadores en su calidad de proveedores, en conformidad a lo establecido en la Ley 19.496 que establece Normas de Protección a los derechos de los Consumidores.

X.- PUBLICIDAD Y CONOCIMIENTO DE LAS BASES

Las presentes Bases estarán a disposición de los consumidores para su total conocimiento, íntegramente publicadas en el sitio institucional www.tapp.cl

Dado lo anterior, el Participante queda debidamente posibilitado y habilitado para conocer y comprender completamente la totalidad de las presentes Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación en la Promoción. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas Bases provocará la terminación automática de la participación de la persona en esta Promoción.

XI.- DECLARACIÓN - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DOMINIO

Se deja expresa constancia que todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual sobre la campaña promocional "Tu Fonda con TAPP" y sobre marcas, dominios, logos, frases de propaganda, etiquetas y demás elementos que digan relación con Tapp, son de dominio exclusivo y excluyente de Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. o de su matriz Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes, según corresponda.

XII.- PERSONERÍA

La personería de don José Gabriel Carrasco Quiroz para representar a Los Andes Tarjetas De Prepago S.A., consta en la escritura pública de fecha 14 de febrero de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal.



XIII.- LEGALES

Infórmese sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl.

José Gabriel Carrasco Quiroz

Gerente General

p.p. Los Andes Tarjetas de Prepago S.A.